



FIRMADO POR

GERENTA DEL IMDA
ANA LOURDES VALERO GONZÁLEZ
26/12/2026



NIF: Q0200206A

Gerencia IMDA



COMITÉ DE APELACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES TEMPORADA 2025-2026

ACTA Nº 2

Reunido el Comité de Apelación de los Juegos Deportivos Municipales en Albacete, el 19 de Febrero de 2026, siendo las 13:30 horas y habiendo estudiado los distintos recursos presentados en tiempo y forma, en relación a los dictámenes del Juez Único de Competición, se adoptan las siguientes resoluciones:

Expediente nº1: Expediente instruido en relación a una sanción pendiente de cumplir desde la temporada 2019/2020 del jugador Carlos García García inscrito desde el inicio de la presente temporada 2025/2026 en el equipo de Fútbol Sénior BUITRAFOGO FC. En el acta del comité de competición nº13 de la temporada 2019/2020 se dictaminó medida cautelar de inhabilitación en participar en cualquier disciplina de los JDM hasta imponer sanción definitiva, situación que se dictamina en el acta del comité de competición nº14 de la temporada 2019/2020. Notificado al jugador y al equipo BUITRAFOGO FC del número de partidos pendientes de cumplir al inicio de la presente temporada, habiéndose inscrito el jugador desde el 20 de Octubre 2025 cumpliendo la sanción restante y habiendo transcurrido un total de 4 meses desde el inicio de la competición, deciden resolver:

Aceptar los recursos presentados por el jugador Carlos García García y por el delegado del equipo BUITRAFOGO FC permitiendo la participación del citado jugador a partir del próximo fin de semana del 28 de febrero/1 de Marzo de 2026.

Expediente nº2: Recurso presentado por jugador del equipo SVP AUTO CAMPOLLANO, Ángel Ballesteros Acosta en relación al dictamen del expediente informativo abierto en acta del comité de competición nº7, en relación a las incidencias ocurridas durante el encuentro celebrado el día 17 de diciembre de 2025 entre los equipos LAS CUBAS FS – SVP AUTO CAMPOLLANO cuya resolución se dictaminó en el acta del comité de competición nº 10 sancionando al equipo local LAS CUBAS por actitud antideportiva de miembros del equipos y seguidores del equipo según régimen disciplinario art. 9.d)3 y 9.d).4.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE
ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAA AF4X DKE7 PDYM UUYN

Acta n2 comité de apelación - SEFYCU 5856686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

GERENTA DEL IMDA
ANA LOURDES VALERO GONZÁLEZ
26/12/2026



NIF: Q0200206A

Gerencia IMDA



Una vez estudiado el expediente y recurso interpuesto del equipo, se decide resolver lo siguiente:

Ratificar la sanción impuesta por el Comité de Competición en su resolución del Acta nº10.

Expediente nº3: Recurso presentado por el equipo CD BALOMPÉDICA FUNDACIÓN GLOBALCAJA de FÚTBOL categoría CADETE en relación a la sanción impuesta al jugador M.P.M., según el dictamen del Juez Único de Competición en el Acta del Comité de Competición de los Juegos Deportivos Municipales Nº 12, en base a los artículos 11.d)1.a).2 y a).4.

Una vez estudiado el expediente y recurso interpuesto del equipo, se decide resolver lo siguiente:

Ratificar la sanción impuesta por el Comité de Competición en su resolución del Acta nº12

Expediente nº4: Recurso presentado por el equipo AV INDUSTRIA JERSAN de FÚTBOL categoría CADETE en relación a la sanción impuesta al jugador N.G.G., según el dictamen del Juez Único de Competición en el Acta del Comité de Competición de los Juegos Deportivos Municipales Nº 13, en base a los artículos 11.d)1.a).2 y a).5.

Una vez estudiado el expediente y recurso interpuesto del equipo, se decide resolver lo siguiente:

Descontar tres encuentros de la sanción impuesta por el Comité de Competición en su resolución del Acta nº13 al revisar anexo arbitral e informe de los hechos ocurridos y en aplicación de los artículos 11.d)1.a).2 y a).4, y estimar la sanción de cuatro partidos de suspensión.

Expediente nº5: Recurso presentado por el equipo CD SPORTING DE LA GINETA de FÚTBOL categoría CADETE en relación a la Sanción como **AMONESTACIÓN** al equipo impuesta según el dictamen del Juez Único de Competición en el Acta del Comité de Competición de los Juegos Deportivos Municipales Nº 13, en base a los artículos 11.d).3 y 11.d).4

Una vez estudiado el expediente y recurso interpuesto del equipo, se decide resolver lo siguiente:

Ratificar la sanción impuesta por el Comité de Competición en su resolución del Acta nº13



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Acta n2 comité de apelación - SEFYCU 5856686

Código Seguro de Verificación: FJAA AF4X DKE7 PDYM UUYN



FIRMADO POR

GERENTA DEL IMDA
ANA LOURDES VALERO GONZÁLEZ
25/02/2026



NIF: Q0200206A

Gerencia IMDA



Expediente nº6: Recurso presentado por el equipo VILLA DE ARGAMASON de FÚTBOL SALA Sénior 1ª División en relación a la sanción impuesta al jugador BRUNO VITALE, según el dictamen del Juez Único de Competición en el Acta del Comité de Competición de los Juegos Deportivos Municipales Nº 13, según los artículos 9.d)1.a)2 y a)4. Una vez estudiado el expediente y el recurso interpuesto del equipo, se decide resolver lo siguiente:

Ratificar la sanción impuesta por el Comité de Competición en su resolución del Acta nº13

Expediente nº7: Recurso presentado por el equipo UNIÓN DEPORTIVA SANTA ANA de FÚTBOL Sénior en relación a las sanciones impuestas a los jugadores JAVIER PEREZ VERDÚ y FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ, según el dictamen del Juez Único de Competición en el Acta del Comité de Competición de los Juegos Deportivos Municipales Nº 14, según los artículos 9.d)1.b).1. y 9.d).1.b).3

Una vez estudiado el expediente y el recurso interpuesto del equipo, se decide resolver lo siguiente:

Ratificar las sanciones impuestas a ambos jugadores por el Comité de Competición en su resolución del Acta nº14

Expediente nº8: Recurso presentado por el equipo AV HOSPITAL DT de Baloncesto Sénior 1ª División en relación a la sanción impuesta al jugador MANUEL MIGUEL SANTOS, según el dictamen del Juez Único de Competición en el Acta del Comité de Competición de los Juegos Deportivos Municipales Nº 14, según los artículos 9.d)1.b)1 . Una vez estudiado el expediente y el recurso interpuesto del equipo, se decide resolver lo siguiente:

Ratificar la sanción impuesta por el Comité de Competición en su resolución del Acta nº14

En Albacete, a 25 de Febrero de 2026

Presidenta del Comité de Apelación
Dª. Ana Lourdes Valero González
Gerente del IMD



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAA AF4X DKE7 PDYM UUYN

Acta n2 comité de apelación - SEFYCU 5856686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>